

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 24 DE JULIO DE 2013**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don Ventura Verdes Gallego

Don José Muñoz Arias

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barásoain Rodrigo

Don Alfredo Mina Aristu

Don Xabier Maiza Mayo

Don José M^a Noval Galarraga

Don Manuel Fernández Díaz

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil trece, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Excusan su inasistencia los señores corporativos doña Erkuden De La Vega, don Joseba Marcos y doña Maitane Suarez

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Antonio Mauleón Hita

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Francisco-Manuel Moso advierte que en el punto 3º del acta del pleno de 27 de junio, se indica que se ausentó durante unos momentos de la sesión, cuando la persona que se ausentó fue su compañero don Manuel Fernández.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria el día 27 de junio y extraordinaria el día 4 de julio de 2013, por disponer los señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2013 PARA PROGRAMAS DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

La Resolución 233/2012 del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra aprueba las bases para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y éste por Resolución 414/2013 resolvió la convocatoria de subvenciones para el año 2013 concediendo al Ayuntamiento de Burlada ayudas para los programas de Mantenimiento urbano y accesibilidad y Compañía y respiro para personas necesitadas y sus familias.

Desde el Servicio Navarro de Empleo han comunicado al Ayuntamiento que de conformidad a las bases reguladoras de las subvenciones los programas subvencionados obligatoriamente deben llevar contabilidad separada.

En el Presupuesto Municipal vigente estos programas están previstos en el capítulo de gastos en las Partidas de los programas contables 3112 “Servicio atención a domicilio”, 3222 “Promoción de Empleo” y Partida 3141.16001 “Seguridad Social Personal” y en el capítulo de ingresos en las Partidas 455.03 “Subvención Servicios Sociales” y Partida 455.09 “Subvención promoción empleo”.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de contabilización separada y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos económicos y administrativos, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013,

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2013 para independizar la contabilidad de los programas de Mantenimiento urbano y accesibilidad y Compañía y respiro para personas necesitadas y sus familias:

1.- Programa de Mantenimiento urbano y accesibilidad:

Capítulo de Gastos:

- Sustituir la denominación del Programa 3222 “Promoción de Empleo” por la de “Mantenimiento Urbano”.

- Incorporar en el Programa la Partida 3222.16001 “Seguridad Social” con una consignación de veintiocho mil trescientos noventa y seis con siete (28.396,07) euros transfiriendo su importe de la Partida 3141.16001 “Seguridad Social Personal”.

Capítulo de Ingresos:

- Sustituir la denominación de la Partida 455.09 “Subvención promoción empleo” por la de “Subvención programa mantenimiento urbano”.

2.- Programa Compañía y respiro para personas necesitadas y sus familias:

Capítulo de Gastos: Incorporar el Programa 3223 “Compañía y Respiro” con las Partidas siguientes:

- Partida 3223.13101 “Retribución Personal Laboral Eventual” con un importe de sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete con noventa y seis (69.347,96) euros que se transfieren de la Partida 3112.13101 “Retribución Personal Laboral eventual Asistencia a domicilio” por la cantidad de 51.368,86 euros y de la Partida 3222.13101 “Retribución Personal Laboral Eventual Promoción Empleo” por la cantidad de 17.979,10 euros.

- Partida 3223.16001 “Seguridad Social” con un importe de veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y tres (22.884,83) euros que se transfieren de la Partida 3141.16001 “Seguridad Social Personal”.

- Partida 3223.22105 “Vestuario Personal” con una consignación de setecientos (700,-) euros que se transfieren de la Partida 3222.22105 “Vestuario Promoción de Empleo”.

Capítulo de Ingresos:

- Incorporar la Partida 455.12 “Subvención Programa compañía y respiro” con un importe de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y nueve (52.683,59) euros que se transfieren de la Partida 455.03 “Subvención Servicios Sociales”.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2013 PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES.

El señor Secretario advierte que hay un error en la cantidad de la transferencia de la partida 3141.16004 a la partida 4611.48002 ya que no son 20.000€, son 13.000€. A continuación el señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto favorable de su grupo y resalta que estas modificaciones no dejan de ser una consecuencia de la moción presentada por su partido tras diversas reuniones con los Servicios Sociales y constatar las necesidades de determinadas partidas.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Visto Informe de fecha 15 de julio de 2013 de la Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento sobre necesidades para la gestión de sus programas presupuestarios, y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos económicos y administrativos, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013,

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2013:

Transferencias de créditos por importe de veintitrés mil quinientos (23.500,-) euros, entre las siguientes Partidas:

- De la 3141.16004 “Cuotas Montepío Funcionarios” a la Partida 3111.48001 “Ayudas extraordinarias Servicios Sociales” la cantidad de cuatro mil quinientos (4.500,-) euros.
- De la Partida 4631.22712 “Gestión información ciudadana” a la Partida 3111.48002 “Ayudas comedor escolar” la cantidad de seis mil (6.000,-) euros.
- De la Partida 3141.16004 “Cuotas Montepío Funcionarios” a la Partida 4611.48002 “Ayudas a instituciones sin fin de lucro” la cantidad de trece mil (13.000,-) euros.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2013 PARA EL PROGRAMA: “EMPLEO DIRECTO ACTIVO.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Con el fin de dar cobertura presupuestaria a la contratación de una persona durante seis meses para cumplimiento del Programa de Empleo Directo Activo, teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos económicos y administrativos, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013,

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2013:

-Incorporar en el capítulo de Gastos la Partida 3224.13101 “Retribución personal programa Empleo Directo activo” con una consignación de siete mil (7.000,-) euros y en el capítulo de Ingresos la Partida 455.13 “Subvención programa Empleo Directo Activo” con una consignación de cuatro mil doscientos (4.200,-) euros.

- Transferir en el capítulo de gastos de la Partida 3222.13101 “Retribución Personal Laboral Eventual Promoción Empleo” a la Partida la Partida 3224.13101 “Retribución Personal programa Empleo Directo Activo” la cantidad de dos mil ochocientos (2.800,) euros.

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2011.

Sometido el dictamen a votación, es rechazado al obtener tres votos a favor, (UPN), seis contrarios (PSN, Bildu e I/E) y cuatro abstenciones (Na-Bai y PP), por lo que no se adoptan acuerdos al respecto.

6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2012.

Sometido el dictamen a votación, es rechazado al obtener tres votos a favor, (UPN), seis contrarios (PSN, Bildu e I/E) y cuatro abstenciones (Na-Bai y PP), por lo que no se adoptan acuerdos al respecto.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:

7.1 Don Jose M^a Noval pregunta acerca de las Resoluciones de Alcaldía números 487 y 496. El señor Alcalde, referente a la Resolución n^o 496, sobre contratación de vigilantes para las fiestas patronales, responde que el proceso de selección se ha hecho igual que el año anterior, en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo y que las personas que formaron parte del Taller de Empleo, como vigilantes, no han podido optar por cuestiones legales en los requisitos.

En cuanto a la Resolución n^o 487, referente a la condición de interesada de Mercadona en Recurso de Alzada, contesta que, actualmente Mercadona ya tiene la condición de interesada porque presentó hace unos días una solicitud de segregación de la parcela al haber dos usos diferentes. Don Jose M^a Noval cree que habrá que citar también al resto de propietarios de parcelas del Polígono.

Don José Muñoz pregunta acerca de la Resolución nº 497, referente a la concesión de una vivienda a una persona, a precario. El señor Alcalde contesta que es un tema avalado por un informe de Servicios Sociales y otro de Secretaría y que ésta es la única forma de resolver esta cuestión. El señor Muñoz Arias solicita se agilice la confección de un nuevo baremo.

La Corporación se da por enterada de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma, el corporativo don Jose-Enrique Escudero Rojo.

8.- MOCIONES.

8.1 MOCIÓN PRESENTADA POR PSN-PSOE, PIDIENDO LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE UPN, DON JOSE-MANUEL MÉNDEZ.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por 11 votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, PP, I/E y UIB) y tres contrarios (UPN).

Da lectura a la moción don Ramón Alzórriz. Explica que lo que se ha intentado en las redes sociales es engañar en un tema tan delicado como es el Convenio con los Trabajadores. Recuerda que no es la primera vez que este concejal realiza algo parecido en las redes sociales. Destaca que ha manipulado unas imágenes, propiedad del Ayuntamiento, a su antojo, sesgándolas donde ha querido. Son conocedores de que, para el señor Alcalde, esta actuación del concejal es una “chiquillada” más. Añade que, a todo esto, hay que unir la carta que el señor Alcalde ha enviado a todos los trabajadores sin contar con el resto de grupos políticos. Explica que su grupo no quiere restar el estatus de los trabajadores, quiere negociar el convenio en condiciones. Desea que no se vuelva a repetir y pide la dimisión del corporativo.

El señor Alcalde explica que lo que él calificó de “chiquillada” es la petición, por parte del portavoz socialista, de la dimisión del concejal de UPN por el vídeo emitido.

Doña M^a Teresa Villanueva quiere rectificar al portavoz socialista para que quede claro que la única representante del grupo de Independientes de Burlada es ella. Ella también entendió que la “chiquillada” era la actuación del señor Méndez López. Recrimina a dicho concejal que tiene que tener una actitud más seria y con más rigor, sorprendiéndole que tenga tiempo para perder cuando están haciendo, entre tres, el trabajo de diecisiete. Le sorprende el abuso que ha tenido como concejal del equipo de gobierno, utilizando recursos públicos y manipulando imágenes, algo que califica de “indigno”.

Doña Áurea Garde anuncia su voto a favor de la moción ya que considera que UPN no está gobernando con seriedad los asuntos ya que, gobernar con 3 de los 17 concejales, no debe ser nada fácil. Recuerda que todo este lío que se ha montado viene como consecuencia de la no aprobación, en el pleno extraordinario del 4 de julio, del Convenio de los Trabajadores, en el cual el PSN y Na-bai, según su opinión, tuvieron un gran error político al no decantarse al lado de los trabajadores y crear más desasosiego e incertidumbre entre ellos. Incide en que, en

otras ocasiones, ya se ha reprobado a concejales pero que el responsable político es el señor Alcalde y realiza una autocrítica diciendo que si UPN gobierna es porque los partidos de la oposición no se ponen de acuerdo. Insiste en calificar la legislatura de vacía y recuerda que hay muchos proyectos para trabajar que no se han tocado todavía. Está de acuerdo con el punto 1º de la moción, pero el segundo le parece una “chiquillada”. Finaliza su intervención indicando que en la empresa privada estas cosas no se permiten.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su abstención en el presente punto, a pesar de compartir totalmente el contenido de la moción. Indica que él no quiere “jugar” a estas cosas, que todos están sujetos a la crítica política pero de personas ajenas al ayuntamiento y no de, entre compañeros y, si es entre compañeros, hay que hacerla en el Pleno. Suscribe al cien por cien las intervenciones anteriores del resto de portavoces en cuanto a que, respecto al Convenio, no hubo negociación, ni acuerdo, ni consenso con los grupos políticos, a pesar de todas las reuniones habidas. No comparte la idea de la anterior portavoz de I/E de que algunos grupos cometieron torpeza política al no aprobar el Convenio, ya que un tema tan importante como éste, debe venir al Pleno, por lo menos con nueve votos y no sólo con el acuerdo entre el Alcalde y los trabajadores. Pide que este tipo de conductas no se vuelvan a repetir y pide respeto entre compañeros.

Don Jose Mª Noval muestra su apoyo a la moción en lo que supone la reprobación a un compañero de Corporación por una actuación en las redes sociales. Considera que la dignidad del cargo les obliga a no ser ellos los que entren en este tipo de actuaciones o manipulaciones. Quieren hacer una llamada de atención y pedir que el tiempo se dedique a trabajar temas en el Ayuntamiento y no a estas cosas.

Don Alfredo Mina señala que, para ellos, el vídeo es una información subjetiva de un acontecimiento público, como sucede a diario en las crónicas de la información. No aprecian en el vídeo ninguna falta de respeto que, para ellos, es donde tiene que estar el límite de la crítica política. Indica que éste es un descrédito para toda la población por un tema menor. Anuncia la abstención de su grupo.

El señor Alcalde considera que en esta moción no hay tema. Cree que se puede discutir la gracia o el gusto de un vídeo de consumo interno que, resulta evidente, que no ha gustado, sobretodo al partido socialista, a quien recrimina que presente más mociones que propuestas para trabajar los temas. Destaca que el equipo de gobierno está para otras cosas y que el vídeo sólo es sana crítica política. Se ratifica en que calificó de “chiquillada” la actitud del partido socialista para con el vídeo. Entiende que la verdad molesta y que no hay manipulación de ningún tipo, sólo se pone de manifiesto las actitudes de algunos grupos políticos. Al portavoz del PP le comunica que cuando se trajo este asunto a este Pleno es porque el día anterior se había dictaminado favorablemente en la Comisión.

Don Ramón Alzórriz señala que en la respuesta del señor Alcalde se refleja que ni hace, ni escucha ni atiende. Dice que la moción no es más que el reflejo que está siendo este Ayuntamiento y el vídeo no es de consumo interno porque está en las redes sociales. Le recuerda al señor Alcalde que las mociones que ha presentado el partido socialista han sido por el bien de la ciudadanía de Burlada. Por último pide disculpas a la representante de UIB por el error existente en la moción y acepta las explicaciones que ha dado.

El señor Alcalde responde al portavoz socialista que muchos grupos tienen que cambiar de rumbo y sobretodo los que predicán propuestas, diálogo, etc. y luego son incapaces de aprobar temas como por ejemplo las cuentas municipales.

Don Jose M^a Noval se queja de la exclusión a la que son sometidos los grupos de la oposición para trabajar los temas y encima se les califica de “poco trabajadores”, citando como ejemplo el error detectado por ellos en el punto tercero de este pleno.

Sometida la moción a votación, es aprobada por ocho votos a favor (PSN, Na-Bai, I/E y UIB), tres contrarios (UPN) y tres abstenciones (Bildu y PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

“El pasado día 4 de julio, en Pleno extraordinario, se aprobó una enmienda a la totalidad a un preacuerdo de convenio presentado por UPN y al que habían llegado únicamente los 2 representantes de UPN más uno de UIB con la representación de los trabajadores. Una negociación importante a nuestro entender, como es un Convenio Colectivo, se ha realizado dejando al resto de partidos de este ayuntamiento (14 concejales/as de 17) al margen de la misma.

Además en la plataforma presentada sólo había reivindicaciones realizadas por el comité de empresa, porque ese es su papel como representante de los trabajadores, pero nada había, por la parte de los representantes municipales de las necesidades de mejora de los servicios a la ciudadanía, o de peticiones para una mejor distribución de horarios y personal en determinadas dependencias municipales.

En el pleno, la enmienda a la totalidad tenía dos objetivos muy claros y suficientemente expuestos, por un lado salvaguardar los derechos adquiridos por los trabajadores/as en su convenio, atacados por una ley estatal que pretendía devolverles al estatus de los trabajadores, para lo cual prorrogábamos el actual acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2013 de manera que no perdieran su estatus actual.

Por otro lado, abrir un período de negociación conjunta con los representantes de los trabajadores y todas las fuerzas políticas del ayuntamiento, o cuando menos una mayoría suficiente para dar una estabilidad a lo acordado.

Esto, muy claramente expresado en el Pleno, grabado y difundido en directo para luego colgarlo INTEGRAMENTE en la Web municipal y en que toda persona interesada pudiera verlo como mejor quisiera, ha sido tergiversado, manipulado y sesgado conscientemente, y en un ánimo de confundir y de engañar a los trabajadores y a la ciudadanía en general intentando atacar a otros partidos, que lejos de conformarse con las formas y maneras que tiene este equipo de gobierno, pretenden hacer las cosas de una manera más coherente y lógica.

Tras este episodio penoso y desacertado de dicho concejal, el alcalde, en declaraciones a un medio de comunicación, lejos de rectificar o desautorizarlo, argumenta para su defensa, olvidándose de la importancia de su cargo, no en vano es el alcalde de Burlada, cuarta localidad de Navarra en número de habitantes, que era una “chiquillada”. Pues bien, este pueblo y su gestión no están para “chiquilladas” sino para ser gestionado con seriedad y constancia, cosa que brilla por su ausencia.

Por lo anteriormente expuesto, pedimos:

1º La dimisión irrevocable del edil de UPN José Manuel Méndez, como autor de la manipulación y posterior difusión en las redes sociales de dichas imágenes sesgadas y manipuladas.

2º Rectificación del alcalde al catalogar en un medio de comunicación dicha actuación como de “chiquillada” y no darle la importancia que a nuestro entender tiene.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Alcalde explica lo aparecido hoy en la prensa, en relación con la Escuela Taller. Indica que todos saben que, cuando se presentó el proyecto, faltaba el requisito de habilitar el crédito en los presupuestos. Una vez habilitado el crédito, el 26 de junio tuvo entrada en el Ayuntamiento el escrito del requerimiento y, tras ello, se han sucedido una cadena de errores en los servicios administrativos del Ayto. que han hecho que se pasase el plazo de los diez días. Se intentó subsanar, pero ya se avisó desde el Gobierno de Navarra que en esta convocatoria dicho proyecto quedaría excluido. Añade que, como la convocatoria se desdobra en dos períodos, en el segundo período se volverá a presentar. Explica que, desde Secretaría, hay abierto un expediente informativo para saber qué ha pasado realmente.

Don Alfredo Mina indica que les gustaría saber la cadena de errores. El señor Alcalde le explica que han existido un cúmulo de circunstancias que han llevado a que ese requerimiento no estuviera en el departamento adecuado.

Doña Áurea Garde señala que el proyecto era muy bueno, que se había trabajado muy bien por la anterior Técnica, que todos los grupos estaban de acuerdo, que se insistió mucho en el tema de la financiación y que, sin embargo, al señor Alcalde se le veía muy tranquilo, por lo que cree que también existe una responsabilidad política. Añade que todo el trabajo hecho se ha tirado a la basura. El señor Alcalde insiste en que él también está molesto con lo que ha sucedido y adelanta que está prevista la puesta en marcha de un protocolo desde la OAC con una herramienta informática para el seguimiento del registro informático.

Don Xabier Maiza declara que no les satisfacen las explicaciones dadas por el señor Alcalde. Califica el error de gravísimo y anuncia que van a seguir el expte. abierto porque quieren conocer qué carrera de errores se han producido, qué ha fallado, etc.

9.1. Doña María Teresa Villanueva quiere saber si el contenido íntegro de los plenos se puede ver en la página del Ayuntamiento. El señor Alcalde le contesta que sí, que se ven a través de la Web municipal por medio de un enlace.

9.2 Don Jose M^a Noval realiza el ruego de que se estudie un poco más el tema de la publicidad de determinadas convocatorias de empleo, ya que muchas veces no llegan a la gente.

9.3 Don Jose M^a Noval, con respecto al último Consejo de Salud, al que no acudieron por un error en la agenda, quiere se retome el tema en septiembre y tener contactos entre el Ayuntamiento y el Centro de Salud para tratar de diversos temas que están en la calle. El señor

Alcalde le responde que acaba de recibir el acta de dicha reunión y que la remitirá a todos los grupos, anunciándoles que la Directora del Centro de Salud, junto al Alcalde van a reunirse con la Dirección de Atención Primaria para exponerle los problemas que existan.

9.4 Doña Áurea Garde efectúa el ruego al señor Alcalde de que le explique el recurso interpuesto por una educadora social con un problema de titulaciones y homologación de las mismas. El señor Alcalde contesta que el tema está en el área de Recursos Humanos porque dicha persona ha interpuesto dos recursos: uno al TAN y otro al Juzgado de lo Contencioso. El primero le da la razón a la educadora y el segundo estamos a la espera de sentencia,.

9.5 Don Ramón Alzórriz efectúa dos ruegos: el primero es que se proponga un calendario de reuniones para la negociación del Convenio con los Trabajadores y el segundo que el Twitter del Ayuntamiento, que generalmente funciona muy bien, se dedique a informar y no a hacer crítica política. Por último pregunta quien va a tirar el cohete. El señor Alcalde responde que no lo sabe ni él.

9.6 Don Alfredo Mina vuelve a comprobar el desprecio a la lengua de una parte de la ciudadanía de Burlada ya que, si tenemos un Twitter, habrá que cumplir la Ordenanza del Euskera y que los Twits sean en castellano y euskera. Otro ruego que efectúa es que el día 28 de junio presentaron una instancia general solicitando copia de la licencia concedida para la colocación de vallado en la parcela 322 del Polígono 2 y no han recibido respuesta. El señor Alcalde le contesta que la licencia para la colocación de las vallas se dio en una Junta de Gobierno Local y, en cuanto a los Twits, que son una herramienta con mucha inmediatez, aclara que el Ayuntamiento tiene dos cuentas, los anuncios oficiales se emiten en las dos lenguas, pero las opiniones, ideas, contra-opiniones, etc. son a demanda de los usuarios.

Por último efectúa otro ruego para que se informe en el próximo Patronato de Deportes acerca del Decreto de regulación de ficheros de video-vigilancia en instalaciones deportivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.